



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 332/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

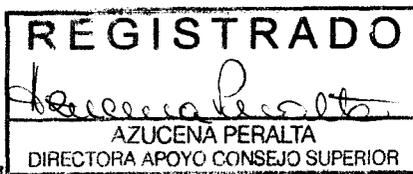
Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que asimismo, se ha cumplimentado lo establecido en la Ordenanza N° 566 – Régimen del Personal Docente de Laboratorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 “Organización de Cátedra”, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

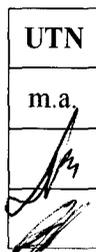
ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como AUXILIAR, en las categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el docente. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

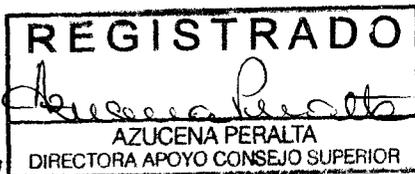
ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95/2012



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 95/2012

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DE LABORATORIO

RICCIUTI, Néstor Omar

Área Laboratorio

Semiexclusiva

D.N.I. N° 12.663.733

Laboratorio de Potencia

Legajo UTN N° 25538

Ingeniería Eléctrica
